

DECRETO 2464 DE 2000

(noviembre 27)

por el cual se deroga el Decreto 2449 del 24 de noviembre de 2000.

El Presidente la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 189, ordinal 13 de la Constitución Política y 45, literal c) del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Derógase el Decreto 2449 de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2000

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.